



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en el conversatorio "Chinampa" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, planta baja, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, quien es la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, quien también fue nombrada Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, por lo que conforme a lo establecido en el numeral **Noveno, segundo párrafo** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México en el que se señala que "Las personas integrantes del Comité podrán realizar, además, las funciones de la Secretaría Técnica. En cuyo caso, conservarán su derecho a voz y voto.", por lo que en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -
3. Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia. -----
4. Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia y fungiendo como Secretaria Técnica. -----
5. Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
6. Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
7. Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
8. C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCUITITLAN

Al haber quórum legal, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del 1ro de enero al 31 de marzo de 2025: -----
 - 3.1 Solicitudes de Información. -----
 - 3.2 Recursos de Revisión. -----
 - 3.3 Sanciones y vista al Órgano Interno de Control del sujeto obligado. -----
 - 3.4 Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. -----
 - 3.5 Comité de Transparencia. -----
 - 3.6 Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT). -----
 - 3.7 Sistemas de Datos Personales. -----
 - 3.8 Capacitación. -----
4. Asuntos Generales. -----
5. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 3 de 13

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 7 votos a favor y una abstención. -----

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, como Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, procedió con la exposición correspondiente al tercer punto del orden del día, el **Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia del 1ro de enero al 31 de marzo de 2025:** -----

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción XX de la Ley de la materia, y con el propósito de presentar y rendir cuentas sobre las acciones y resultados de esta Unidad Administrativa durante el primer trimestre 2022, destinadas a dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por las leyes en la materia. -----

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia, establece las atribuciones conferidas a la Unidad de Transparencia: -----

- I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado; -----
- II. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley; -----
- III. Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información; -----
- IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo; -----
- V. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente; -----
- VI. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre: -----
 - a) La elaboración de solicitudes de información; -----
 - b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y -----
 - c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio. -----
- VII. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes; -----
- VIII. Habilitar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; -----
- IX. Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, -----
- X. Apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones; -----
- XI. Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de información confidencial, ésta se entregue sólo a su titular o representante; -----
- XII. Operar los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información; -----
- XIII. Fomentar la Cultura de la Transparencia; y -----
- XIV. Las demás previstas en esta Ley, y demás disposiciones aplicables de la materia. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9257 2600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

3.1 Solicitudes de Información.

Para hacer valer el derecho de las personas de acceder a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar la protección de datos personales, esta Unidad de Transparencia recibe solicitudes ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de correo electrónico y de manera presencial en la oficina de esta área, a los que da la atención inmediata, a través de la captura, análisis, turnado y el procesamiento de las mismas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), generando un estatus para cada solicitud.

Del primero de enero al treinta y uno de marzo del presente año, esta Unidad Administrativa recibió un total de **936** solicitudes de información pública y de protección de datos personales, conforme a lo siguiente:

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD 1ER TRIMESTRE 2025
INFORMACIÓN PÚBLICA	930
DATOS PERSONALES	6
TOTAL	936

Durante el periodo reportado, las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado, recibieron las siguientes cantidades de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE SOLICITUDES TURNADAS
Coordinación de Comunicación Social	12
Coordinación de Ventanilla Única de Trámites	16
Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	26
Unidad de Transparencia e Información Pública	28
Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	34
Dirección General de Turismo y Fomento Económico	34
Secretaría Particular	38
Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo	45
Coordinación de Seguridad Ciudadana	49
Dirección General de Participación Ciudadana	56
Dirección General de Servicios Urbanos	125
Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	130
Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	144
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	167
Dirección General de Administración	345
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	373

A lo largo del período reportado, se han prevenido a solicitantes de acuerdo al artículo 203, precepto normativo que establece que cuando una solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los primeros



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 5 de 13

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

tres días a partir de su recepción, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare, precise y / o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada, además de que este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 212 la Ley de Transparencia. -----

En el primer trimestre de este año hubo **5** Solicitudes de información **prevenidas**. -----

El artículo 200 de la Ley de Transparencia señala que, cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del Sujeto Obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes. -----

Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a arriba mencionado. -----

Por lo antes expuesto, la Unidad de Transparencia de enero a marzo del presente año atendió como **incompetencias de este Sujeto Obligado a 20** solicitudes de información, y hubo **288** solicitudes de información en las que este Sujeto Obligado fue **parcialmente competente**. -----

El artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México indica que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella, excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por siete días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, en cuyo caso el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la **ampliación excepcional**, y por lo que **no podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud**. -----

En este primer trimestre del año hubo **45 ampliaciones de plazo** de solicitudes de información. -----

3.2 Recursos de Revisión. -----

Las personas solicitantes que no estén satisfechas con las respuestas emitidas por los Sujetos Obligados, pueden interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que este es el medio legal con el que cuentan las personas para manifestar su inconformidad ante la respuesta o la falta de ella a las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, ya que es menester de dicho Instituto vigilar el cumplimiento de las disposiciones de las leyes en materia de transparencia, por lo que durante el periodo que se está reportando se recibieron **15 recursos de revisión**, los cuales se encuentran en el siguiente estatus: -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 2257 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCUITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS	
TOTAL DE RECURSOS EN PROCESO.	9
TOTAL DE RECURSOS SOBRESEIDOS.	6
TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN INGRESADOS.	15

3.3 Vistas al Órgano Interno de Control del sujeto obligado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 247 de la Ley de Transparencia local y 99, último párrafo de la Ley de Protección de Datos local, cuando el Instituto determine durante la substanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en las citadas leyes y las demás disposiciones aplicables en la materia, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control o de la instancia competente para que esta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

Derivado de lo anterior, durante el primer trimestre del ejercicio 2025 la Unidad de Transparencia dio atención a 5 requerimientos de información, de la Jefatura Departamental de Investigación en el Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE OFICIO RECIBIDO
1	SCG/DGCOICA/DCOICA"B"/OICAXOC/JUDI/0082/2025
2	SCG/DGCOICA/DCOICA"B"/OICAXOC/JUDI/0080/2025
3	SCG/DGCOICA/DCOICA"B"/OICAXOC/JUDI/0143/2025
4	SCG/DGCOICA/DCOICA"B"/OICAXOC/JUDI/0162/2025
5	SCG/DGCOICA/DCOICA"B"/OICAXOC/JUDI/0169/2025

3.4 Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

Con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Sujeto Obligado deberá mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que le correspondan a sus Unidades Administrativas basándose en sus facultades y atribuciones.

Cuando un ciudadano detecta que la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia de este Sujeto Obligado, no se encuentra publicada ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o en su Portal Institucional, puede interponer una denuncia.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, se han recibido y atendido 3 Denuncias, y son las



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 3057 2600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

siguientes: _____

NÚMERO DE DENUNCIA	CAUSA DE LA DENUNCIA
INFOCDMX/DLT.0004, DLT.0005, DLT.0006, DLT. 0007 y DLT.0008/2025.	FALTA DE INFORMACIÓN ART 121, FRACC XIV, XLIII D, XXI, XLIII B, XLIII C, XLIII A
INFOCDMX/DLT,0020/2025.	FALTA DE INFORMACIÓN ART 121, FRACCIÓN VIII
INFOCDMX/D.003/2025.	DENUNCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Cabe mencionar que aun cuando ya fueron atendidas, se está en espera de las Resoluciones de cada una de ellas, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y estas pueden ser desechadas o bien determinar que la Alcaldía debe subsanar un incumplimiento. _____

3.5 Comité de Transparencia. _____

En cumplimiento a sus atribuciones, la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, apegada a lo establecido en el artículo 93, fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y a los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, ha apoyado al Comité de transparencia en el desempeño de sus funciones, con la finalidad de otorgar respuestas a las solicitudes de Información pública y de derechos ARCO, atender los Recursos de Revisión y cumplir con las Obligaciones de Transparencia. _____

Por lo antes expuesto, se les exhorta a las Unidades Administrativas que conforman a este Sujeto Obligado a la debida organización y conservación de sus archivos, toda vez que, son de suma importancia para hacer posible el derecho de Acceso a la Información que se encuentra en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, para lo cual el Comité de Transparencia celebra sesiones extraordinarias, y a través de ellas aprueba, modifica o revoca las propuestas de clasificación de información en modalidad de reservada y/o en modalidad de confidencial, en el mismo sentido también aprueba, modifica o revoca declaraciones de inexistencia presentadas por las áreas de esta Alcaldía, verificando que los procedimientos en materia de transparencia se rijan siempre por los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia. _____

El Comité de Transparencia de esta Alcaldía, realiza sesiones ordinarias y extraordinarias, durante los meses de enero a marzo de 2025, llevó a cabo 5 sesiones extraordinarias: _____



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 8 de 13

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

No. DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	CLASIFICACIONES EN MODALIDAD CONFIDENCIAL APROBADAS	AREAS SOLICITANTES
Primera Sesión Extraordinaria	30/01/2025	2	1 propuesta de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico 1 propuesta de la Dirección Jurídica.
Segunda Sesión Extraordinaria	17/02/2025	3	1 propuesta de la Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, 1 propuesta de la Dirección General de Administración. 1 propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos.
Tercera Sesión Extraordinaria	26/02/2025	8	2 propuestas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. 4 propuestas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. 1 propuesta de la Dirección General de Administración. 1 propuesta de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos.
Cuarta Sesión Extraordinaria	11/03/2025	2	1 propuesta de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. 1 propuesta de la Jefatura de la Unidad Departamental de Verificaciones.
Quinta Sesión Extraordinaria	24/03/2025	3	1 propuesta de la Dirección General de Servicios Urbanos. 1 propuesta de la Subdirección de Recursos Materiales. 1 propuesta de la Subdirección de Mantenimiento a Vialidades.
Total de propuestas aprobadas		18	

3.6 Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT). -----

Se consideran como Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados la información pública de oficio señalada en el Título Quinto, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, por lo que en los meses de enero y febrero de este año se publicaron las Obligaciones de Transparencia referentes al cuarto trimestre del año 2024, dando cumplimiento a la publicación de dicha información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal Institucional de esta Alcaldía. -----

En el mes de marzo se solicitó a las Unidades Administrativas de esta Alcaldía, que prepararan su información referente a sus Obligaciones de Transparencia del Primer trimestre de 2025, para que en el mes de abril realizaran la carga y publicación de las Obligaciones de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para que esta Unidad de Transparencia se encuentre en condiciones de hacerlo en el Portal Institucional de la Alcaldía. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación Censal 2024,

De conformidad con el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Instituto verifica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que los sujetos obligados deben mantener publicadas y actualizadas en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que mediante el Acuerdo 6090/SO/04-12/2024, se aprobaron los dictámenes que contienen los requerimientos, recomendaciones y observaciones derivados de la Evaluación Censal de 2024 relativas al ejercicio dos mil veinticuatro.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y
Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Evaluación Censal 2024

Alcaldía Xochimilco.

Índices de Cumplimiento	Portal de Internet	Plataforma Nacional de Transparencia	Índice
Artículo 121	50.72	97.55	74.13
Artículo 122	50.00	100.00	75.00
Artículo 124	57.27	98.48	77.88
Artículo 141	50.00	100.00	75.00
Artículo 142	50.00	100.00	75.00
Artículo 143	50.00	100.00	75.00
Artículo 144	100.00	100.00	100.00
Artículo 145	100.00	100.00	100.00
Artículo 146	100.00	100.00	100.00
Artículo 147	50.00	100.00	75.00
Artículo 172	100.00	50.00	75.00
Índice Global de Obligaciones de Transparencia (IGOT):	56.86	97.05	76.96

Andrea Paulina Angelini Zarzosa
Evaluó

Sonia Quintana Martínez
Supervisó

El dictamen de esta Alcaldía se turnó a las Unidades Administrativas para que corrigieran lo que correspondiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, para que esta Unidad de Transparencia pudiera realizar lo mismo pero en el Portal de la Alcaldía, fue hasta el mes de marzo del presente año que quedó terminada la revisión y corrección de la información referente al año 2024, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera del resultado de la verificación de la solventación de la Evaluación de Transparencia Censal 2024.

3.7 Sistemas de Datos Personales.

Durante el primer trimestre del año 2025, se llevó a cabo una revisión integral del archivo en cuanto a datos personales de esta Unidad Administrativa, con el objetivo de verificar la correcta clasificación, resguardo y actualización de la información.



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9957 2600 Ext. 1009



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Del mismo modo, en el periodo señalado, se mantuvo una estrecha colaboración con la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ambas áreas participaron activamente en el proceso de revisión y validación de los avisos de privacidad correspondientes a los sistemas de datos personales que administran. Las observaciones y propuestas emitidas fueron emitidas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. -----

Se realizó la migración de los Sistemas de Datos Personales de la versión 2.5 a la 3.0 dentro del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), correspondiente a los sujetos obligados de la Ciudad de México. -----

Durante este trimestre, se recibieron acuses de modificación a sistemas de datos personales correspondientes a las siguientes áreas: -----

- Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas - Sistema de Datos Personales de Deportistas de Alto Rendimiento Becados. -----
- Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales - Sistema de Datos Personales de Personas de Escasos Recursos. -----
- La Subdirección de Producción Agroforestal - Sistema de Datos Personales de Beneficiarios del Programa de Semillas y Fertilizantes. -----

En coordinación con la Subdirección de Planeación Turística, se trabajó en las observaciones del aviso de privacidad correspondiente al Sistema de Datos Personales de Participantes del Certamen "La Flor Más Bella del Ejido". Asimismo, se revisaron los formatos de carta compromiso y aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales del Programa Social "Semillas y Material Vegetativo", correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Esta revisión tuvo como objetivo garantizar la claridad, transparencia y legalidad en el manejo de los datos personales.-----

A través del oficio XOCH-UTR-1921-2025, se solicitó formalmente la designación de la C. Paloma Morales Salazar como enlace de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Alcaldía Xochimilco ante el INFO CDMX, en materia de datos personales. -----

3.8 Capacitación. -----

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), tiene entre sus atribuciones la promoción de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales. -----

Una de las acciones concretas para el cumplimiento de dicha atribución, son las acciones de capacitación y actualización de las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, por lo que, a través de la Dirección de Capacitación del Instituto de Transparencia y mediante la plataforma CAVA INFO, se realiza la capacitación del personal de la Alcaldía Xochimilco. -----

Por lo antes expuesto y en seguimiento al Programa Anual de Capacitación, se informa que durante el primer -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

trimestre de 2025 las siguientes Unidades Administrativas entregaron constancias del personal que tomó los cursos: -----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CURSO DE LTAIP	CURSO DE LTPDP	CURSO DE LEY DE ARCHIVO	CURSO ETICA PUBLICA	CURSO PRUEBA DE DAÑO	ESTATUS
COORDINACIÓN DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.	X	X	X	X	X	TERMINADO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.	X	X	X	X	Faltan 4 personas de entregar constancias	PENDIENTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	X	X	X	X	Falta 1 persona de entregar constancia	PENDIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	X	X	X	X	Faltan 10 personas de entregar constancias	PENDIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	X	X	X	X	Faltan 16 personas de entregar constancias	PENDIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	X	X	X	X	Faltan 8 personas de entregar constancias	PENDIENTE

Por lo que respecta al 1er Trimestre del presente año por parte de la Unidad de Transparencia e Información Pública, es cuanto Sr. Presidente. -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir lo siguiente: *"Una vez que la representante de la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, expuso su informe, pregunto a los integrantes del Comité si alguien desea hacer algún comentario u observación, o bien si alguien tiene preguntas para el área"*. -----

Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez le agradezco mucho el informe que ha presentado ante este Órgano Colegiado, solamente solicitaría saber si hay la posibilidad de que pudiera hacernos llegar por oficio quienes son las cuatro personas que faltan de entregar sus constancias, para dar cumplimiento al cien por ciento y que en el siguiente informe la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano aparezca en cero pendientes. Es cuanto Sr. Presidente"*. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLAN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, solicitó el uso de la voz para responder lo siguiente: "Si usted me lo permite Sr. Presidente, les comunico que el curso que más hace falta que tomen las áreas es el curso de Prueba de Daño, el cual es muy importante, para poder clasificar información y salvaguardar los datos personales que están en posesión de este Sujeto Obligado, ya que la finalidad del curso mencionado es para que las Unidades Administrativas puedan llenar debidamente la prueba de daño con la que se acompañan sus solicitudes de clasificación de información, por lo que propongo que quede como un acuerdo el envío de la información, no solo a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sino a todas las Unidades Administrativas que conforman esta Alcaldía de Xochimilco". -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para manifestar que estaba de acuerdo en que se enviara la información a todas las áreas de la Alcaldía. -----

Y volvió a preguntar, si alguien deseaba hacer algún comentario u observación, respecto a lo ya expuesto. -----

No habiendo más comentarios al respecto, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día. -----

4. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procedió con el cuarto punto del Orden del Día: **Asuntos Generales**, y preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia, si había algún tema en particular que quisieran tratar, relacionado a las funciones que tiene la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública. -----

No habiendo algún asunto general que tratar, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, prosiguió con el siguiente punto del Orden Día. -----

5. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades y alcances jurídico-administrativos, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 14:45 horas del día veintinueve de abril del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. HUGO JAVIER NIETO DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO.	
LIC. LEONARDO RENTERÍA HINOJOSA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.	



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública.
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8657 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
MTRO. JAVIER PINEDA SAYNES. INTEGRANTE PROPIETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	
MTRA. LUISA YESSICA DE LAMADRID TÉLLEZ. INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, Y ENCARGADA DEL DESPACHO Y DE LOS TRÁMITES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.	
BIOL. SONIA HILDA PONCE NAVA TREVIÑO. INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
MTRA. YINA GARZA HERNÁNDEZ. INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.	
LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ. INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	
C. KARINA MONTSERRAT AYALA DÍAZ. INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTORA DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior , corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025 de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9957 2600 Ext. 1009



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLÁN

25.1